FUNDACIÓN UNIVALLE

Proyectamos futuro

ACTA DE APROBACIÓN DE PÓLIZA No. 02
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES
No. FUV.PS.217.2026

La presente acta se expide en cumplimiento de lo establecido en el Manual de Buenas Prácticas de Contratación de la Fundación Universidad del Valle, y de conformidad con el CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. FUV.PS.217.2026, cuyo objeto es: "Prestar los servicios profesionales para el APOYO A LA SUPERVISIÓN en el marco del Proyecto de Regalías denominado: "INCREMENTO DEL ACCESO AL ECOSISTEMA TECNOLÓGICO PARA LA CIENCIA, TECNOLOGÍA Y LA INNOVACIÓN EN SAN ANDRÉS" identificado con el BPIN 2025002880001", Suscrito el 11 de marzo de 2026 entre la Fundación Universidad del Valle y MATTHEW DAVIS.

En consecuencia, **se expidió**, el 01 de abril de 2026, la póliza de cumplimiento No. 75-45-101060083, Anexo No. 2, por parte de la Compañía Seguros del Estado S.A., a favor de entidades Públicas con régimen privado de contratación, allegada por el contratista, teniendo en cuenta que esta reúne las condiciones establecidas en el CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. FUV.PS.217.2026.

DOCUMENTO CONTRACTUAL	VALOR TOTAL	PLAZO TOTAL
ACTA DE INICIO	$ 71.188.390	Tiempo: Catorce (14) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio. (Acta de Inicio del 30/03/2026)

CONCEPTO DEL AMPARO	PORCENTAJE	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO
		DESDE (D-M-A)	HASTA (D-M-A)	
CUMPLIMIENTO	20%	30/03/2026	30/09/2027	$ 14.237.678,00
ACLARACIONES: MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO Y SEGÚN ACTA DE INICIO DE FECHA 30.03.2026 AL CONTRATO No. FUV.PS.217.2026, SE AJUSTAN LAS VIGENCIAS DE LOS AMPAROS DE LA PÓLIZA ARRIBA CITADA. NOTA: LOS DEMÁS TÉRMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINÚAN VIGENTES.				
No. Póliza de cumplimiento: No. 75-45-101060083, Anexo No. 2				
No. Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual: No Aplica.				

Para constancia se firma el 07 de abril de 2026.

BRAHIAN CORTEZ MUÑOZ
Líder Jurídico - SGR